LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que en reunión del COMFIS celebrada el día 03 de agosto de 2022 mediante Acta No. 19 de 2022, fue discutido y aprobado para continuar su trámite ante el Concejo Municipal de Pereira, el proyecto de acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA",*** *con cargo a su línea estratégica* ***Pereira para la gente****, Programa* ***inclusión social para la población en situación de vulnerabilidad,*** *Proyecto* ***Protección de los grupos poblacionales vulnerables por sus condiciones socioeconómicas en el Municipio de Pereira****,* del presupuesto de la Secretaria de Desarrollo Social y Político así:

OBJETO	***VIGENCIA***	***VALOR ($)***
Contratación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira	*2023*	*$ 6,919,891,794*

Que dicho proyecto cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, tales como:

1) Las vigencias futuras ordinarias solicitadas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

2) Como mínimo, en el presupuesto de la presente vigencia fiscal se dispone de apropiación presupuestal correspondiente al 15% de las vigencias futuras ordinarias solicitadas.

3) El proyecto objeto de la vigencia futura está contenido en el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje 2020-2023"

4) Al adquirir los compromisos que se autorizan, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio.

Se firma en Pereira a los 04 días del mes de agosto de 2022.

HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Secretario de Hacienda (E)